

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-MDSM/A**

San Miguel, 01 de Marzo de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

La Carta de Renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de fecha 27 de febrero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDSM/A, de fecha 08-01-2019, se designa al Sr. Cristin Nicolás MAMANI MAMANI, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital San Miguel;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 27-02- 2019, don Cristin Nicolás Mamani Mamani, ha formulado su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital San Miguel, por los motivos que indica en dicho documento;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Sr. Cristin Nicolás MAMANI MAMANI, al cargo de confianza que venía desempeñando como (e) Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital San Miguel, en consecuencia dar por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, debiendo hacer entrega formal del cargo a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, publicar la presente resolución en el Portal Web y/o Panel de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

*Recibido 04/03/2019*  
Arch.  
*[Firma]*  
JNE 02371703

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
ALCALDIA  
*[Firma]*  
DNI. 43698232  
ALCALDE